

OBJECCIÓN DE CONCIENCIA Y LA ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA

CONSCIENTIOUS OBJECTION AND PHILOSOPHICAL ANTHROPOLOGY

Luis Fernando Velásquez-Córdoba¹

Ramón Córdoba-Palacio²

RESUMEN

Se parte de la necesidad ineludible que tiene el ser humano de elegir entre dos o más realidades para optar por una de ellas con el fin de llevar a cabo cualquier acto voluntario por baladí o trascendental que sea. El afán de reducir o suprimir el derecho a la objeción de conciencia es la culminación de una política de desconocimiento a la dignidad intrínseca de la persona humana —todo ser humano es persona— que trata de imponer la obediencia a normas del Estado, normas dictadas por cualquier organismo oficial para asegurar la obediencia a una “ley” antes que a la conciencia, y obligar así a constituirse en criminal o cómplice en asuntos como el aborto, la eutanasia, etc.

PALABRAS CLAVE: objeción, conciencia, ética, bioética. (Fuente: DeCS, Bireme).

ABSTRACT

The paper begins with the human being's unavoidable need to choose between two or more realities and to opt for one of them in order to carry out any voluntary act, regardless of how trivial or momentous it might be. The rush to reduce or abolish the right of conscientious objection is the culmination of a policy that ignores the intrinsic dignity of the human being. Every human being is a person. This policy tries to impose adherence to the rules or norms of the State, which are dictated by any official agency to ensure observance of the “law” above and beyond conscience, thereby obliging a person to become a criminal or an accomplice in matters such as abortion, euthanasia and the like.

KEY WORDS: Awareness, objection, ethics, bioethics.

RESUMO

Ela começa com o imperativo de os seres humanos de escolher entre duas ou mais realidades para optar por um delas a fim de realizar um ato voluntário, sim importar que seja trivial ou transcendental. O esforço para reduzir ou suprimir o direito à objeção de consciência é o culminar de uma política de desrespeito pela dignidade inerente à pessoa humana – cada ser humano é uma pessoa que pretende impor a obediência às regras do Estado, estabelecidas por qualquer organismo oficial para garantir a obediência a uma “lei” e não à consciência. Assim, o ser humano constitui-se em criminal ou cúmplice em questões como aborto, eutanásia, etc.

PALAVRAS-CHAVE: objeção, conscientização, ética, bioética.

¹ Psicólogo. Especialista en Ética. Profesor Asistente, Universidad CES, Medellín, Colombia. luvelcor@une.net.co

² Doctor en Medicina y Cirugía. Médico pediatra. Profesor Titular de Pediatría de la Universidad de Antioquia. Profesor Emérito de la Universidad Pontificia Bolivariana. racopan@une.net.co

FECHA DE RECEPCIÓN: 23-04-2010

FECHA DE ACEPTACIÓN: 15-07-2010

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación de masa nos traen cada día escalofriantes noticias de muertes no sólo en Colombia sino incluso en países que han sobresalido históricamente por su milenaria cultura y por su desarrollo material, crímenes llevados a cabo en forma tan cruel, tan sin causa inmediata, que no es posible esbozar una explicación lógica natural; se salen de todo esquema humano.

Consideramos que esto es la punta del iceberg de una filosofía, de una “nueva contra cultura”, de una política general de desprecio por la dignidad del ser humano, de desconocimiento de su dignidad intrínseca e incondicional, que ha creado la conciencia de que lo único válido es mi propio deseo, mi propio criterio, mi propio bienestar, y todo lo demás, seres humanos u objetos, están a mi servicio y puedo disponer de ellos como cosas desechables.

Es obvio que lo de “nueva cultura” es una manera de distorsionar una de las más antiguas realidades: el desconocimiento de la dignidad intrínseca e incondicional del ser humano y, al mismo tiempo, quizás para muchos de sus seguidores, pretender que si se vive de acuerdo con “lo último”, con lo que predomina como moda en un momento y en una cultura dados, se está obrando bien porque la sociedad así lo requiere. En estas circunstancias, los avances de la llamada “tecnociencia” se ponen al servicio no del progreso verdaderamente humano sino al de la crueldad y la destrucción, con argumentos aparentemente tan humanitarios que más de uno caerá en el engaño y se adherirá a ellos fanáticamente.

Una de las más frecuentes modalidades de imponer este criterio de “nueva cultura” es el de pretender fijar una

línea de pensamiento único desde diferentes niveles del Estado; para lograrlo tiene que eliminarse la posibilidad de la objeción de conciencia, la posibilidad de negarse a obedecer lo que, según el más elemental ejercicio de la libertad humana, la persona juzga contrario a sus más íntimos principios, contrario a su conciencia en relación con los dos principios universales y permanentes del *bien* y del *mal*.

OPTAR: NECESIDAD INELUDIBLE DEL SER HUMANO

Porque es un ser humano, un ser racional, la existencia del hombre tiene unas características esenciales, estructurales, que hacen de su comportamiento, de todas sus acciones humanas, un proceso de elección, ejecución y responsabilidad, proceso que lo diferencia del de todos los otros seres terrenales.

Antes de seguir adelante debemos explicar, así sea someramente, qué es un acto humano y su diferencia con los llamados actos del hombre. Los actos humanos exigen: 1) conocimiento: la persona debe saber qué ha elegido y las consecuencias de su proceder; 2) que su elección sea libre, que no sea resultado de presiones internas o externas que conviertan la elección en imposición; 3) la voluntaria determinación de realizar lo elegido; 4) que la elección se lleve a cabo, que se ejecute. En cambio, los actos del hombre son los que obedecen a su funcionamiento orgánico y que comparte como miembro del reino animal con otras especies de este reino. Es de anotar que por su necesidad y capacidad de optar, los actos del hombre pueden convertirse en un momento dado en actos humanos.

Entre las causas para que el ser humano tenga necesariamente que optar para hacer suya la realidad con la que

LA EXISTENCIA DEL HOMBRE TIENE UNAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, ESTRUCTURALES,
QUE HACEN DE SU COMPORTAMIENTO, DE TODAS SUS ACCIONES HUMANAS, UN PROCESO
DE ELECCIÓN, EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD.

se enfrenta —“enfrentamiento real” no “enfrentamiento estímulo” (1) propio de los animales no racionales—, es que en aquél, en el ser humano, se han mudado los instintos —sólo queda el de conservación— y se han convertido en impulsos que él puede orientar y, por lo tanto, puede elegir su opción, lo que le da un valor y una responsabilidad ética a sus actos (2, 3, 4, 5, 6, 7). Al respecto afirma José Ángel García Cuadrado (8): “[...] Una vez captado algo de interés para el hombre, *la respuesta a este estímulo no es inmediata ni automática, sino que permanece el circuito abierto* para dar o no dar respuesta a este estímulo. El instinto está dominado por la razón y la voluntad libre”.

La existencia humana tiene unas características que acentúan la ineludible necesidad de optar y que Julián Marías describe magistralmente: la vida, afirma, “[...] me es dada... sin haber intervenido yo ni haber sido consultado... la vida que me es *dada*, no me es *dada hecha*... sino al contrario, me es dada por *hacer*; me es dada como *quehacer* o tarea... por ser un quehacer, no una simple actividad, mi vida es *mía*”. Un poco más adelante afirma que por estar adscrita

a una circunstancia, es esencialmente perentorio, urgente... *algo que tengo que hacer aquí y ahora*... ni siquiera me está dado lo que tengo que hacer... algo que ya está decidido de antemano, sino que, además de hacer mi vida, tengo que decidir previamente cuál va a ser ésta... tengo que *proyectarla*... para poder hacerla (9).

No obstante la claridad de la exposición de Marías, permítasenos hacer hincapié en las características de la vida humana que acentúan la forzosa necesidad de optar y, por lo tanto, de responder por la elección que hagamos y la ejecución de la misma. Dichas características pueden sintetizarse así:

1. La vida, “[...] me es dada... sin haber intervenido yo ni haber sido consultado...”.
2. No me es dada hecha.
3. Me es dada como algo por hacer, como una “tarea”.
4. Es una “tarea” inmediata, tengo que hacerla “aquí y ahora”.
5. Se me da con qué hacerla.
6. Ni siquiera se me indica de antemano qué tengo que hacer.
7. Tengo que proyectarla para poder hacerla.

Obviamente que por estar el ser humano dotado de una inteligencia racional y lógica, capaz de elegir entre el *bien* y el *mal* como valores permanentes, universales, y de una voluntad capaz de hacer suyo un valor al cual tiende —*Voluntad tendente* (10)— y el cual desea realizar, su opción exige una valoración ética y, por lo tanto, lo compromete en su totalidad de ser humano.

EL BIEN Y EL MAL

¿Qué entendemos por *bien* y por *mal* como valores permanentes y universales? No nos adentraremos en

disquisiciones teológicas que están fuera de nuestro interés en este artículo y aceptamos desde el punto de vista puramente antropológico que por *bien* entendemos todo aquello que promueva el progreso pleno, total, del ser humano como espíritu encarnado o cuerpo animado, no sólo el de uno o varios de sus aspectos constitutivos aislados. Y por *mal* entendemos todo aquello que estorbe o mengüe el crecimiento total, pleno, del ser humano, aunque facilite y promueva el de alguno o algunos de sus aspectos constitutivos aislados.

Si la vida no se nos da hecha, sino como un “tarea” que tenemos que realizar en cada instante, y para ello debemos elegir, entre las cosas que se me dan, la que se identifica con el *bien* para asumirla y rechazar las demás, tenemos que aceptar que en cada acto, por baladí que aparentemente sea, practico mi libertad y elijo según mi conciencia, porque si no es así no es elección sino imposición.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONCIENCIA?

Sobre la conciencia nos enseña Alexander Willwoll en el *Diccionario de Filosofía* de Walter Brugger: “[...] conciencia significa un saber concomitante (consciencia) acerca de la existencia psíquica propia y de los estados en que en un momento dado ésta se encuentra” (11). Así entendida, tenemos que aceptar que la conciencia está presente, querámoslo o no, en todos los actos de nuestra existencia, que colma plena y permanentemente nuestra vida, y la orientación buena o mala que hagamos de ella es nuestra responsabilidad.

Este elemento estructural esencial y presente en los seres creados exclusivamente en el ser racional, (ha sido estudiado desde diferentes puntos de vista tratan-

do de explicar su presencia, así: el enfoque etológico, el biomolecular, el sociológico, el neurofisiológico, el psicológico, el moral, etc., pero como afirma Garza Garza (ninguno de ellos “[...] ofrece una explicación suficiente del funcionamiento de la conciencia”. Unos párrafos más adelante el mismo autor afirma: “[...] La conciencia no es un resultado de la actividad cerebral, sino el principio que regula, moldea y modula la dinámica cerebral, de acuerdo con los propios deseos e intereses de la persona” (12).

Resaltamos el aspecto que más nos interesa para nuestro cometido: “el principio que regula, moldea y modula la dinámica cerebral, de acuerdo con los propios deseos e intereses de la persona”, porque nuestro objetivo es demostrar y defender el derecho a llevar a cabo un acto que la propia conciencia juzga conveniente y justo según los intereses de la persona en cuestión y no de otra, cualquiera sea el rango social, político, jurídico o religioso que ella ostente, y de asumir la responsabilidad de tal decisión.

Según Raúl Garza Garza, “La conciencia ética es un juicio, un acto de la inteligencia por el cual se juzga un hecho, conducta o suceso en particular, aprobándolo

POR *BIEN* ENTENDEMOS TODO AQUELLO
QUE PROMUEVA EL PROGRESO PLENO, TOTAL,
DEL SER HUMANO COMO ESPÍRITU
ENCARNADO O CUERPO ANIMADO, NO SÓLO
EL DE UNO O VARIOS DE SUS ASPECTOS
CONSTITUTIVOS AISLADOS.

o reprobándolo” (12). Es obvio que la conciencia ética exige la presencia activa y actuante de la conciencia psicológica, es decir, el conocimiento por parte de la persona de que sus actos y actitudes están dentro del marco de lo normal humano: del respeto por sí mismo y por los demás seres vivos, especialmente los seres humanos.

Ambas funciones se encuentran estructuralmente en todo ser humano por ser racional y porque no puede renunciar a elegir aun en las cosas consideradas baladíes, frecuentes, de su existencia. Ambas se requieren para la elección libre entre dos o más realidades de las cuales el ser humano debe asumir una para poder desarrollar la realidad de su propio ser, de su propia existencia. La conciencia psicológica lo hace consciente del adecuado funcionamiento de su entendimiento y la conciencia moral, quiéralo él o no, le presenta el juicio sobre si su elección está conforme con el *bien* como valor universal, permanente, o con el *mal* como valor negativo o anti-valor, juicio más o menos claro según el interés que se haya puesto en la permanente formación ética o moral.

No obstante, es importante señalar que dentro del campo de la psicología la conciencia es entendida como la capacidad que posee una persona de percatarse de sí misma o de algo que ocurre a su alrededor. Rogers se refiere a ella como “[...] la simbolización de una parte de nuestra experiencia” (13). Esta representación simbólica no necesariamente es en términos verbales y puede tener diversos grados de agudeza o intensidad que van desde una vaga conciencia de algo que existe como fondo, hasta una clara conciencia de algo que ocupa el foco de la conciencia como figura.

La conciencia (*awareness*) (14) hace posible que la persona ponga atención a sus sensaciones, las organice de

manera congruente y aprenda a tomar responsabilidad por las acciones derivadas de estas y sus respectivas consecuencias. Más que una, dos o varias conciencias, es posible afirmar que la persona posee conciencia y que ésta cumple, por decirlo de alguna manera, diversas funciones, siendo una de ellas la de discernir entre lo que está bien y lo que está mal. Como afirma Frankl, “Reducir la conciencia al mero resultado de condicionamientos es, en primera instancia, un reduccionismo... un abordaje pseudocientífico que desatiende e ignora lo más humano del fenómeno”. Más adelante añade: “La conciencia es la capacidad que le posibilita percibir el sentido de una situación en su más pura singularidad” (15).

Esta conciencia actúa como “órgano de sentido” (2) en tanto que le permite a la persona juzgar su comportamiento y la congruencia del mismo en relación con los principios éticos y morales. Cuando la persona elige debe hacerlo de manera consciente, pues al optar por algo no sólo están en juego los valores y principios que defiende en relación con la elección que hace, también es responsable por las consecuencias que dicha elección implica.

REFLEXIONES SOBRE LA LIBERTAD

No pretendemos hacer un análisis exhaustivo sobre un tema de tal trascendencia, por lo que nos limitaremos a presentar algunos conceptos que den fundamento sólido a nuestras afirmaciones sobre la libertad como elemento constitutivo esencial de la persona humana, trascendental para la realización de todos los aspectos de su existencia, desde los más orgánicos hasta los más trascendentales, en los que siempre forzosamente tiene que elegir.

Si, como vimos, la vida de cada uno de nosotros no se nos da hecha sino que se nos otorga como una tarea que

CUANDO LA PERSONA ELIGE DEBE HACERLO DE MANERA CONSCIENTE, PUES AL OPTAR POR ALGO NO SÓLO ESTÁN EN JUEGO LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE DEFIENDE EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN QUE HACE, TAMBIÉN ES RESPONSABLE POR LAS CONSECUENCIAS QUE DICHA ELECCIÓN IMPLICA.

tenemos que realizar de inmediato, en cada instante, y que además se nos da con qué hacerla, entonces, la simple razón natural nos indica que tenemos que elegir entre las realidades que se nos presentan, cuál nos acerca o nos aleja del *bien* como valor universal y permanente, como valor humano, y cuál nos aleja o nos acerca a la meta u objetivo que hemos elegido. Esa necesidad individual, personal, de elegir es ineludible; como lo enseña Julián Marías (16), “No es una ‘facultad’ o derecho del hombre, que éste pueda ejercer o no; es la gran forzosidad primaria en que se encuentra: *tener que elegir libremente*”. Es obvio que no elegir, es decir, dejar en manos de otro la decisión es ya una opción por la que debo responder éticamente.

Pero si forzosamente tengo que decidir, si no puedo renunciar a esta “forzosidad”, ¿es mi opción verdaderamente libre? Lo forzoso es elegir, pero esa ineludible necesidad de elegir no determina la dirección de mi opción y es en la orientación que dé a ésta donde radica y ejerzo mi libertad y mi responsabilidad. Realmente la libertad no es un estado permanente, estable, es una situación que tenemos que conquistar en cada elección que hagamos, en cada acto que ejecutemos. Zubiri enseña: “[...] Decir que el hombre es libre, no significa que el área de su libertad sea omnímoda. Más bien, es un área más o menos angosta por razón de la extensión y por razón de la profundidad. Podría ampliarse en cada caso esa área, pero siempre se da como área limitada” (17). Gevaert (7) es más explícito:

La posesión de la libertad, tanto a nivel del individuo como a nivel histórico y social, no es nunca una posesión definitiva: existe solamente en virtud de una conquista incómoda y comprometida... Es menester conquistarla en la aventura humana justamente con los demás... Librarse significa, entre otras cosas, crear los medios materiales, la ciencia, la instrucción, el trabajo, el respeto, las leyes de justicia, etc., que permitan vivir en libertad.

A la luz de lo anterior, ¿qué entendemos por libertad? En primer lugar, la libertad, como todo lo espiritual, no es susceptible de demostración ni de rechazo en forma empírica. En segundo lugar, la libertad humana no es ilimitada, absoluta, porque el hombre mismo es limitado y porque su actuación tiene como causante una necesidad. “El paso de la necesidad a la libertad se realiza cuando el hombre *se hace consciente y dueño de la naturaleza*” (18), de sus leyes. “Mi libertad va hasta donde empieza la del otro”, reza un adagio popular saturado de verdad.

Debemos insistir en lo de la necesidad como limitante de la libertad: la necesidad condiciona la libertad de mi actuar en un momento dado, pero no determina mi acción y, una vez más, afirmamos que es en la orientación que dé a ésta donde radica y ejerzo mi libertad; por ejemplo, la sed condiciona mi deseo o necesidad de beber algún líquido, pero soy libre de elegir uno u otro

para saciarla. Al respecto es muy valiosa y clarificante la enseñanza de Gevaert (7): “Positivamente se considera libre el hombre que se posee a sí mismo y determina las líneas de su propia existencia [...] sobre la base de opciones personales y meditadas”.

Teniendo en cuenta la filosofía que las inspira, pueden considerarse dos modalidades de libertad: a) *libertad de*, característica de la filosofía existencialista, y b) *libertad para*, característica del pensamiento marxista. Mas, para poder ser libre de verdad y poder llevar a cabo actos libres, ejecutarlos realmente, necesitamos de ambas modalidades de libertad. De nada nos sirve, como seres estructuralmente libres, la libertad de pensar, de actuar, de expresarnos, si sólo podemos hacerlo como lo exige quien ostenta el poder y practica la *libertad para*, la libertad marxista —llamada así porque fue Karl Marx quien filosóficamente la estructuró en el siglo XIX—, pues la historia tiene terribles ejemplos en las tiranías de todos los tiempos y culturas. El ser humano es intrínsecamente un *ser libre*, pero además necesita *tener libertades* para llevar a cabo las realizaciones del “ser libre” y no reducirlo a una simple abstracción, a un ideal, porque “tener libertades” sin “ser libre” nos priva de uno de los más significativos atributos humanos. Por esto, sin duda, “a menudo puede coexistir la máxima violencia externa con la libertad interna más completa” (19). Y es la conciencia de cada uno de nosotros la que nos indica si es adecuado o inadecuado el ejercicio de nuestra libertad. De aquí la responsabilidad de formar correctamente la propia conciencia. La enseñanza de Corominas acentúa aún más esta responsabilidad: “[...] La dimensión moral, [...] cruza todo acto humano, incluso los inconscientes” (20).

Además de las limitaciones en el ejercicio de la libertad propias de la condición de ser humano hay factores o

circunstancias que dificultan o impiden dicho ejercicio, así: a) la violencia tanto interior como exterior; b) el miedo; c) las pasiones; d) la sugestión y la manipulación masiva o individual; e) los hábitos: positivos o negativos; f) la herencia, como “realidad estructuralmente ‘propia’”, fundamento de su “personidad” según el pensamiento de Zubiri (1); g) el abuso de sustancias tóxicas; h) la ignorancia y el error involuntarios, invencibles; i) las alteraciones psíquicas que impiden una deliberación y decisión libre; j) la falta de uso de la razón por el nivel de maduración —niño menor— o por alteración patológica. Obviamente que estas circunstancias disminuyen o invalidan la responsabilidad ética y deben tenerse en cuenta al hacer la evaluación de una conducta determinada.

EVALUACIÓN ÉTICA DE LA OPCIÓN

En los párrafos anteriores hemos insistido en la ineludible necesidad propia del ser humano de optar para realizar cualquiera acto humano y en la responsabilidad ética de esa opción. Pero debemos tener presente que no basta con que la meta final de nuestra decisión sea éticamente correcta, justa, sino que es necesario que las acciones que nos permitan cumplir con esa meta merezcan también la aprobación ética total, plena, sin subterfugios. En otras palabras ningún fin, por aparentemente noble y beneficioso que sea, justifica que desconozcamos o atropellemos la dignidad y la libertad intrínsecas de otro ser humano, cualquiera sea su edad, sexo, creencias religiosas, tendencias políticas, estado de salud, etc. Es lo que proclama la sentencia ya de dominio popular “el fin no justifica los medios”.

OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

La objeción de conciencia *es un derecho y un deber* de todos los seres humanos, derecho y deber esenciales,

constitutivos de su condición de ser racional, es decir, ser no instintivo e ineludiblemente obligado a optar entre dos o más realidades en todos los actos de su existencia. Dotado, como lo afirmamos, de un elemento también esencial a su condición de ser humano, la conciencia, que le indica en cada momento si su conducta está ajustada al valor ético permanente y universal del bien o si, por el contrario, las consecuencias de su proceder hacen parte del mal como valor negativo o antivalor.

Insistimos, la objeción de conciencia es *un derecho y un deber* inherente a todo ser humano cualquiera sea su profesión u oficio, que le permite y lo estimula a negarse a cumplir una orden, un acto legislativo, una imposición, una determinación, cualquiera sea el origen de la misma, que esté en contradicción con sus convicciones y que su conciencia, esa propiedad característica del ser humano que le permite el “conocimiento exacto y reflexivo de las cosas”, le indique no obedecer. La conciencia señala a cada persona cuál debe ser su opción, opción por la cual debe responder ante todo éticamente, porque es la conciencia —inclusive invenciblemente errónea— y no la ley, la que primordialmente protege la dignidad y la libertad propias e irrenunciables del ser humano. De aquí la importancia y la responsabilidad de formar la conciencia en los principios éticos.

La ética, según el pensamiento de Kant, debe proponer reglas no conforme a la capacidad del ser humano sino mostrar con claridad lo que es moralmente esencial, y con mayor énfasis enseña:

[...] el hombre, y, en general, todo ser racional, existe como fin en sí mismo y no sólo como medio para cualesquiera usos de esta o aquella voluntad y debe ser considerado siempre al mismo

tiempo como fin en todas sus acciones, no sólo las dirigidas a sí mismo sino también a los demás seres racionales... Los seres racionales se llaman *personas* porque su naturaleza los distingue como fines en sí mismos... [...] *obra de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca sólo como un medio* (21).

Quien menoscaba o suprime la posibilidad de llevar a cabo nuestra decisión libremente asumida, nos convierte en un simple e inícuo medio al servicio de sus intereses políticos, religiosos, etc., pero siempre mezquinos y personales. Esta es la esencia de todas las tiranías conocidas en la historia de la humanidad desde los tiempos más primitivos, que tienen en común ser presentadas con el disfraz de nobles, de sublimes ideales y, además, todas ellas se inician abierta o sutilmente con el desconocimiento y la prohibición franca de la objeción de conciencia. En otras palabras, se suprime en cada ser humano el derecho intrínseco de ejercitar la propia conciencia, de decidir y responder por su propia meta, se anula “[...] el principio que regula, moldea y modula la dinámica

LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA ES UN DERECHO
Y UN DEBER DE TODOS LOS SERES HUMANOS,
DERECHO Y DEBER ESENCIALES,
CONSTITUTIVOS DE SU CONDICIÓN DE SER
RACIONAL, ES DECIR, SER NO INSTINTIVO
E INELUDIBLEMENTE OBLIGADO
A OPTAR ENTRE DOS O MÁS REALIDADES
EN TODOS LOS ACTOS DE SU EXISTENCIA.

cerebral, de acuerdo con los propios deseos e intereses de la persona” (12), se atropella “[...] La conciencia humana... la gran realidad del universo” (11); sólo hay una conciencia, la impuesta por el Estado o por quien en un momento dado lo represente, cualquiera sea el orden laboral que desempeña.

La objeción de conciencia se convierte así en el más firme obstáculo para el progreso de cualquier modalidad de tiranía, en la más segura defensa de la dignidad irrenunciable de la libertad y de la dignidad intrínsecas, esenciales, del ser humano; en la más honesta tarea de nuestro diario quehacer; dejar de ejercer este derecho, a cualquier precio, es convertirnos en cómplices de monstruosos crímenes.

REFERENCIAS

1. Zubiri X. Sobre el hombre. Madrid: Alianza Editorial; 1986. p. 22.
2. Frankl V E. El hombre doliente. Fundamentos antropológicos de la psicoterapia. Barcelona: Herder; 1987. p. 220.
3. Caponnetto M. Viktor Frankl, una antropología médica. Buenos Aires: Instituto Bibliográfico “Antonio Zinny”; 1995. pp. 253-254.
4. Maslow A. El hombre autorrealizado. Hacia una psicología del Ser. 10 ed. Barcelona: Kairós; 1993. pp. 79 y 80.
5. Brugger W. Diccionario de Filosofía. 13 ed. Barcelona: Herder; 1995. p. 313 y 314.
6. Abbagnano I. Diccionario de Filosofía. México: Fondo de Cultura Económica; 1996. pp. 687-690.
7. Gevaert J. Acción humana, valores y libertad En: Gevaert J. El problema del hombre. Introducción a la Antropología filosófica. 13 ed. Salamanca: Sígueme; 2003. p. 217.
8. García Cuadrado JÁ. Las tendencias sensibles: deseos e impulsos. En: García Cuadrado JÁ. Antropología filosófica. Una introducción a la filosofía del hombre. 2 ed. Pamplona: Eunsa; 2003. p. 69.
9. Marías J. La realización de la vida humana. En: Marías J. Introducción a la filosofía. 2. ed. Madrid: Alianza Editorial; 1981. p. 267.
10. Zubiri X. Las acciones humanas. En: Zubiri X. Sobre el hombre. Madrid: Alianza Editorial. Sociedad de Estudios y Publicaciones; 1986. p. 37.
11. Willwoll A. Conciencia. En: Brugger W. Diccionario de Filosofía. 13 ed. Barcelona: Herder; 1995. p. 124.
12. Garza Garza R. La conciencia de la persona humana. En: Garza Garza R. Bioética. La toma de decisiones en situaciones difíciles. México: Trillas, Udem; 2000. p. 53.
13. Rogers C. Terapia, personalidad y relaciones interpersonales. Buenos Aires: Nueva Visión; 1985. p. 27.
14. Castanedo C. Terapia Gestalt. Enfoque centrado en el aquí y el ahora. Barcelona: Herder; 1988. p. 80.
15. Frankl VE. Fundamentos y aplicaciones de la Logoterapia. Buenos Aires: San Pablo; 2005. p. 24.
16. Marías J. La estructura de la vida humana. En: Marías J. Introducción a la filosofía. 12 ed. Madrid: Revista de Occidente; 1976. p. 199.
17. Zubiri X. La personalidad como modo de ser. En: Zubiri X. Sobre el hombre. Madrid: Alianza Editorial, Sociedad de Estudios y Publicaciones; 1986. p. 146.
18. Escobar G. Ética. Introducción a su problemática y a su historia. 3 ed. Bogotá: McGraw-Hill; 1993. p. 118.
19. Anzenbacher A. Introducción a la Filosofía. Barcelona: Herder; 1984. p. 272.
20. Corominas J. El carácter moral de la acción humana. En: Corominas J. Ética primera. Aportación de X. Zubiri al debate ético contemporáneo. Bilbao: Desclée de Brouwer; 2000. p. 158.
21. Kant I. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. 11 ed. Madrid: Espasa-Calpe; 1995. p. 102, 103 y 104.